

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00750

En atención al memorial obrante en el archivo 002 del expediente digital, se reconoce personería al abogado Javier Gustavo Avella, en sustitución del doctor Ramón Orlando Quintana como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido¹, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Por secretaría, compártasele al togado el link del expediente a la dirección electrónica informada en el poder para que tenga acceso a las actuaciones surtidas dentro del presente asunto.

De otro lado, en aras de darle trámite al presente asunto y de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma al demandado, en virtud a lo ordenado en auto de 11 de diciembre de 2019¹, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 92 fijado el 1º DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a1bb320af0af070b27b6bdbf7748886052eabd5244b10693e9451ddc6ab34c4**

Documento generado en 31/07/2023 04:40:10 PM

¹ Folios 35 y 36 Archivo 001

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>